



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

ARIDOS EL PASTOR

DFZ-2018-1176-XIV-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Eduardo Rodriguez Sepulveda	05-06-2019 X  Eduardo Rodriguez Jefe Oficina Regional SMA Región de Los Ríos Firmado por: EDUARDO OMAR RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Elaborado	Juan Harries Muñoz	05-06-2019 X  Juan Harries Fiscalizador DFZ Firmado por: Juan Gerardo Harries Muñoz

Contenido	
Contenido	1
1 RESUMEN	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1 Antecedentes Generales	3
2.2 Ubicación y Layout	5
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	7
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	7
4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización	7
4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	7
4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	7
4.3.1 Ejecución de la inspección	7
4.3.2 Esquema de recorrido	8
4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección	10
5 HECHOS CONSTATADOS	10
5.1 ESTADO DEL PROYECTO	10
6 CONCLUSIONES	20
7 ANEXOS	20

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, junto con el Consejo de Monumentos Nacionales a la unidad fiscalizable “ARIDOS EL PASTOR”, del titular Forestal Arauco S.A., localizada a 14 km al Norte de la ciudad de Los Lagos, en el sector denominado “El Llolly” comuna de Los Lagos, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 02 de mayo del 2018 (Ver anexo 1).

El proyecto consiste en la extracción de áridos, para ser utilizado como material de estabilizado de los caminos de uso forestal. El proceso de extracción se efectuará de manera esporádica y según el requerimiento del titular, es decir las necesidades del proyecto.

El área de extracción es de aproximadamente 20 hectáreas, de las cuales se configuró una cuña de extracción en una superficie de 14,65 Hectáreas.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización evaluados en la reunión de coordinación y producto de los antecedentes de no actividad, solo considero: Estado de operación del proyecto, medidas establecidas en la evaluación ambiental en forma permanente, tales como, la relocalización de especies, mantención de caminos, y control de taludes.

En la inspección, se observa el proyecto de extracción sin movimientos, sin actividad de extracción, no existe presencia de maquinarias, (planta chancadora o cargador frontal) menos personal trabajando y las características del terreno, tales como maleza, especies arbustivas en frente de trabajo, son indicativos de un cese de la actividad. Ello es ratificado por la empresa, el que en su respuesta al requerimiento de información señala que el proyecto si bien esta en operación, sin haber iniciado su fase de cierre, no ha extraído material desde el año 2016.

Ahora respecto de las medidas de control ambiental permanente el titular ha realizado las medidas comprometidas. No obstante se deberá informar a la Superintendencia del Medio Ambiente del inicio de las extracciones de cada año, así como también informar el término de ellas, adjuntando un informe sobre el volumen de extracción. En relación a las medidas de mejoras de los caminos de igual forma se solicita informe de mejoras a realizar luego de las mantenciones programadas anuales.

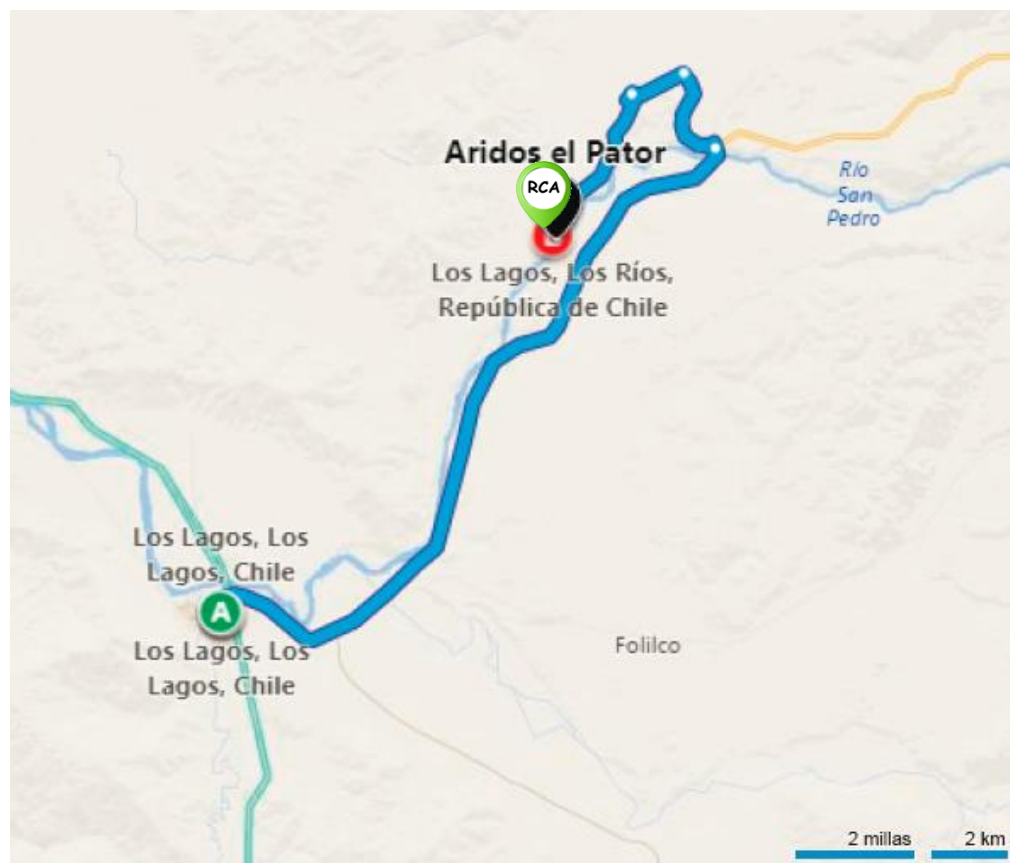
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable:	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En Operación
Región: Los Ríos	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Predio de propiedad de Forestal Arauco S.A., llamado Fundo El Pastor, ubicado a 14 km al Norte de la comuna de Los Lagos.
Provincia: Valdivia	
Comuna: Los Lagos	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Forestal Arauco S.A.	RUT o RUN: 85.805.200-9
Domicilio titular(es): Av. El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago	Correo electrónico: cristian.pinto.m@arauco.cl
	Teléfono: 412167146
Identificación representante(s) legal(es): Cristian Pinto Montauban	RUT o RUN: 12.591.177-3
Domicilio representante(s) legal(es): Av. El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago	Correo electrónico: cristian.pinto.m@arauco.cl
	Teléfono: 412167146

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Bing Maps).



Coordenadas UTM de referencia: WGS 84

Huso: 18

UTM N: 5.595.482

UTM E: 696.981

Ruta de acceso: Desde la ciudad de Los Lagos por Ruta T-39 hacia Panguipulli, cruzar el puente Malihue del río San Pedro, girar en salida a Mafil, Luego girar nuevamente a la izquierda hacia Malihue Ruta T-345 y por dicha ruta a 6 kilómetros se encuentra el proyecto de extracción de áridos.

Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: Google Earth).



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	28/2012	21/03/2012	Comisión de Evaluación Región de Los Ríos	Aumento extracción y Procesamiento de Áridos Pozo el Pastor	Sin actividad de extracción de áridos desde el 2016.

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción
X	Programada	Según Resolución SMA N°1524/2017 que fija programa y subprogramas de fiscalización ambiental de resoluciones de calificación ambiental para el año 2018

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Estado del proyecto - Medidas de Control Ambiental Permanente
--

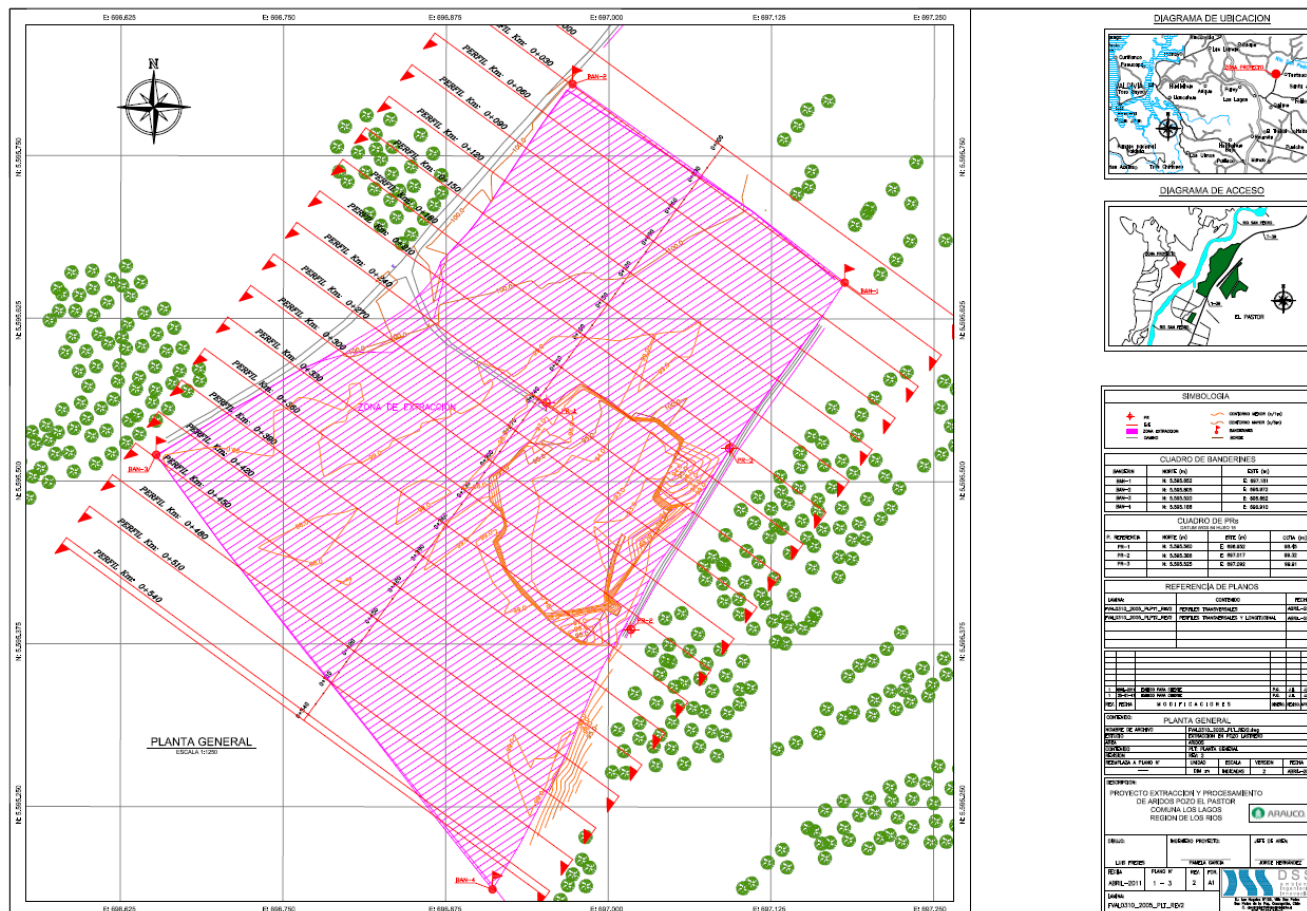
4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: No aplica	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: No aplica	Existió trato respetuoso y deferente: No aplica
Observaciones: No hay trabajos de extracción en el pozo, ni cuidadores, ni maquinarias.	

4.3.2 Esquema de recorrido





Plano general del sitio de extracción, extraído desde el expediente de evaluación ambiental

4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

4.3.3.1 Primer día de inspección (02/05/2019)

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Entrada a proyecto
2	Portón de acceso pozo de áridos
3	Límites del predio

5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 ESTADO DEL PROYECTO

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: todas
Exigencia (s): Considerando 3.1. La extracción de áridos desde un pozo lastrero. El material a extraer corresponderá a material integral destinado a la estabilización de caminos utilizados en las distintas actividades de Forestal Valdivia S.A. Considerando 3.2. El área que se contempla para el desarrollo del proyecto de extracción es de aproximadamente 20 Há, de las cuales se configuró una cuña de extracción en una superficie de 14,65 Há. Considerando 3.4 Se estima una vida útil del proyecto de 5 años. Considerando 3.5 El proyecto ingresó al SEIA en consideración a lo establecido en el literal i.1) del Reglamento del SEIA por corresponder a" ... extracciones en pozos o canteras, la extracción de áridos y/o greda es igual o superior a diez mil metros cúbicos mensuales (10.000 m³/mes), o cien mil metros cúbicos (100.000 m³) totales de material removido durante la vida útil del proyecto o actividad, o abarca una superficie total igual o mayor a cinco hectáreas (5 Há)". Considerando 3.7.1 Contempla la extracción de áridos durante 6 meses corridos desde abril hasta noviembre durante <u>un periodo de 5 años, (énfasis agregado)</u> para ser utilizado como material de estabilizado en caminos de uso forestal. El proyecto presenta una superficie aproximada de 15 Há., de 425 m de largo en un eje NE-SW y 400 m de ancho en promedio en un eje NW-SE. Las dimensiones del pozo lastrero actual corresponden a 21.722 m², las dimensiones en el cual será ampliado el proyecto es a 146.450 m². Considerando 3.7.3 Las maquinarias y equipos instalados en la zona de extracción y procesamiento de áridos serán de tipo móvil, por lo que cada vez que finalice un periodo de extracción éstas serán retiradas de la zona de emplazamiento del proyecto.	

Hecho (s):

- a. Durante la actividad de inspección se constata que el portón de acceso está cerrado.
- b. No hay indicios de tránsito de vehículos menores ni pesados.
- c. Se realiza el recorrido por todo el perímetro del predio, constatando que no existen labores de extracción, no hay presencia de maquinarias asociadas a las maniobras extractivas, y no existen vehículos en el interior.
- d. De acuerdo a las observaciones en terreno, se constata que el proyecto no se amplió a las dimensiones declaradas en la RCA, manteniendo la misma superficie inicial de 21.722 m² aproximadamente.
- e. No existen conexiones eléctricas para apoyar las labores de extracción.
- f. No existe evidencia de trabajos asociados al abandono de la actividad.

Requerimiento de información

Res. Ex. N° 002 del 08 de enero del 2019.

1. Informar estado actual del proyecto, si está en estado de operación o de cierre. En caso de estar en fase de cierre, informar la época en que se realizó la última extracción de áridos, áreas intervenidas, metros cúbicos extraídos, y copia del último permiso municipal otorgado.
 - a. Presentar estado del proyecto, sobre la base de inspección ambiental realizada, que da cuenta de la inactividad del proyecto. En este punto se deberá informar, fecha de última operación del pozo de áridos, área trabajada y aspectos relacionados al Considerando 3.7.4 de la RCA W28/2012 "Etapa de Cierre o Abandono"
 - b. Adjuntar Informe de metros cúbicos de material extraídos en el proyecto en comento.
2. En el caso de estar en fase de cierre, informar sobre las medidas adoptadas en relación al considerando 3.7.4 de la Resolución de Calificación Ambiental N°28/2012 "Etapa de Cierre o Abandono", en especial las relacionadas con el reacondicionamiento del terreno, y el manejo de residuos sólidos y manejo de taludes.
3. Presentar todos los antecedentes relacionados con la actual titularidad del proyecto, incluido cambios o transferencias del proyecto, cambios en la razón social, representantes legales, Resolución de cambio de titularidad del Servicio de Evaluación Ambiental si la hubiere, ello en consideración a lo estipulado en el considerando 10 de la RCA W28/2012.
 - a. Presentar si hubiese cambio de razón social, toda la documentación relacionada de dicho cambio, en consideración a lo estipulado en el Considerando 10 de la RCA N°28/2012.

Respuesta a requerimiento

Carta Forestal Arauco S.A. del 24 de enero del 2019 (con respuesta de ampliación de plazo según Res Ex N°003 de fecha 22 de enero 2019.)

1. Respecto al estado del proyecto, el titular responde que efectivamente, tal como se constató en terreno, las labores de extracción de áridos en el predio denominado El Pastor, están detenidas desde el periodo de abril-noviembre del 2016.
2. El titular informa que proyectará a futuro, volver a hacer uso de los áridos del pozo el Pastor una vez se generen las necesidades de la empresa.
3. En respuesta a si el proyecto está en cierre, el titular informa que solo está "en Operación" aludiendo que solo se han extraído áridos los años 2014, 2015 y 2016. Por un total de 25.505 m³.
4. Finalmente el titular informa que el Titular actual es Forestal Arauco S.A.

Análisis de Información:

- a) En relación al estado del proyecto, el titular informa que está “en operación”, debido a que la vida útil del proyecto se estimó en 5 años. (Considerando 3.5 de la RCA) y según el titular no está obligado a una extracción continua. Las extracciones de acuerdo a los reportes, se han realizado durante los años 2014, 2015 y 2016 por un total de 25.505 m³ de un total declarado en la RCA de 617.071 m³ (4% extraído del total evaluado en la RCA) durante un periodo de 5 años.
- b) Se verifica que el nuevo titular corresponde a Forestal Arauco S.A. Mediante Resolución Exenta N°052 de fecha 22 de julio de 2014.
- c) Luego de este requerimiento de información se pudo constatar en el sistema de RCA de la SMA, que el titular ha actualizado la información con fecha 25 de enero del 2019.

5.2 MEDIDAS AMBIENTAL DE CONTROL PERMANENTE

Número de hecho constatado: 2	Estación N°: todas
Exigencia (s): Considerando 5.2. [...] se constató la existencia de 3 especies en categoría de conservación (culebra de cola corta, lagartija pintada, sapito del antifaz), para lo cual se realizará una relocalización de dichos individuos a hábitats de similares condiciones con el fin de no alterar la población de cada especie. Dicha relocalización será visada por el Servicio Agrícola y Ganadero. [...] [...] Los taludes interiores a la extracción deberán adecuarse asegurando pendientes mucho más suaves, o aterrazamientos, que disminuyan la diferencia relativa de desnivel entre el fondo del pozo y el nivel de terreno superficial. Los taludes de excavación se diseñaron con relación V: H = 1:2.[...] Considerando 5.3. se implementarán las siguientes medidas: Mantenimiento de las rutas T -345; T -353 y T -347 . Se recuperarán (para mayor seguridad del tráfico en la ruta) 2 ensanches de camino. Una vez instalada la planta chancadora se recargará el camino con 2.000 m3 de material chancado, para mejorar su estructura y suavidad para el tránsito de vehículos particulares. Para mitigar el polvo en el sector, se dispondrá de un camión aljibe el cual aplicará agua a la ruta los días que sean necesarios durante el flete de áridos. Cada vez que termine una temporada de extracción, el camino será revisado de manera que siempre quede en al menos las mismas condiciones que se recibió antes de comenzar una temporada de fletes, para esto se dispondrá de maquinaria adecuada y áridos para recargue cuando corresponda.	
Requerimiento de información Res. Ex. N° 013 del 17 de abril del 2019. 1. Resumen ejecutivo de las temporadas de extracción de áridos realizadas en ese pozo lastre a la fecha, además de informar la próxima temporada de extracción. El informe debe incluir volumen total de extracción (todas las temporadas) 2. Informar sobre la relocalización de las especies, culebra de cola corta, lagartija pintada, sapito de antifaz y aprobación de SAG, ello según obligación RCA.	

3. Presentar informe ejecutivo acerca del control de taludes y perfiles realizados en los sectores de extracción.
4. Informe sobre la mantención de las rutas Ruta T-345: T-353 y T-347, incluida recarga de camino con 2000 m3 de material chancado, ello según obligación RCA.
5. Foto aérea actual del pozo de extracción.

Respuesta a requerimiento

Carta Forestal Arauco S.A. del 06 de mayo del 2019 (con respuesta de ampliación de plazo según Res Ex N°015 de fecha 30 de abril 2019.)

1. *Respecto al resumen ejecutivo (requerimiento 1) , el titular responde que, "tal como se precisó a esta Superintendencia mediante presentación efectuada con fecha 24 de enero de año en curso, cabe señalar que el Proyecto se encuentra en fase de operación, habiéndose extraído a la fecha sólo una pequeña porción de material autorizado a extraer ambientalmente. No obstante, la faena se encuentra momentáneamente suspendida desde el año 2016, debido a que los requerimientos de material en la zona han sido inferiores a los volúmenes originalmente proyectados, sin perjuicio de lo cual, se prevé la continuación de la extracción durante esta temporada, con la finalidad de proveer de áridos para otras iniciativas forestales."*

"Lo anterior, en directa relación con lo estipulado en el considerando 3.1 de la RCA 28/2012, en el cual se establece que el material extraído corresponderá a material integral destinado a la estabilización de caminos utilizados en las distintas actividades de mi representada, y con el considerando 3.7.3 de la misma RCA, según el cual cada vez que finalice un periodo de extracción, las máquinas serán retiradas de la zona de emplazamiento del Proyecto."

Esa es precisamente la razón por la cual en la actividad de inspección ambiental de 2 de mayo de 2018 efectuada por la SMA, se constató que: "(...) No existe labores de extracción, 110 hay presencia de maquinarias asociadas a las maniobras extractivas, no existen vehículos en el interior (. .)."

*A mayor abundamiento, cabe hacer presente que la RCA 28/2012 no exige que la operación del Proyecto sea efectuada de manera continuada. Por el contrario, ésta se encuentra debidamente regulada para ejecutarse con intermitencia, dentro de ciertos periodos del año. En efecto, mientras que el considerando 3.4. señala una vida útil estimada de 5 años, y el considerando 3.7.3 de la citada RCA determina que: "(. . .) El volumen de extracción total durante un periodo de 5 años de vida útil, **es de aproximadamente 617.071 m3**, de los cuales se ha estimado un promedio anual de 125.000 m3 (...)" (énfasis agregado por el titular); en el considerando 3.7.1 de la RCA 28/2012 se indica que el Proyecto de mi representada "Contempla la extracción de **áridos durante 6 meses corridos desde abril hasta noviembre** durante un periodo de 5 años, para ser utilizado como material de estabilizado en caminos de uso forestal (...)" (Énfasis agregado por el titular).*

Es decir, en otras palabras, las faenas extractivas del Proyecto sólo pueden ser ejecutadas entre los meses de abril a noviembre de cada año, con el propósito de extraer un total de 617.071 m3 de áridos, cifra que establece la capacidad máxima de extracción y de igual modo predetermina la vida útil del proyecto, inicialmente estimada en 5 años asumiendo la extracción de áridos a máxima capacidad en años consecutivos, circunstancia que no ha sido necesaria, dada la menor demanda de material para proyectos de la zona.

Luego, en relación con el requerimiento realizado por la SMA, se informa a Ud. que durante el periodo 2014 a 2016, se ha extraído un total de 25.505 m3, quedando disponibles 591.566 m3, considerando que la cantidad autorizada en la RCA 28/2012 asciende a 617.071 m3. A continuación se inserta tabla con detalle de extracciones según temporada:

	2014	2015	2016	Total (m3)
Cantidad (m3)	6.285	13.152	6.068	25.505

A su vez, tal como ya se señaló, se informa que la próxima temporada será este año, proyectándose la extracción de entre 20.000 y 40.000 m3 aproximadamente, a partir del mes de junio y hasta noviembre, en la medida que no varíen las demandas internas de áridos

2. En relación a la relocación de especies (requerimiento 2) el titular informa que: *“Respondiendo al requerimiento de información formulado por esta Superintendencia, se informa a Ud. que en estricto cumplimiento a lo establecido en el considerando 5.2 de la RCA 28/2012, con fecha 24 de abril del año 2013 mi representada ingresó a las oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero ("SAG") el formulario de solicitud de permiso sectorial de captura de animales de especies protegidas de fauna silvestre. En él se incluyeron las especies Tachimenis chilensis, Liolaemus pictus y Batrachyla taeniata, precisándose el método de captura y manejo, lugar de captura y lugar de destino de los animales, junto con un cronograma de actividades y las condiciones de transporte e instalaciones de cautiverio. El permiso respectivo fue otorgado por el SAG mediante Res. Ex. N° 619, de fecha 16 de mayo de 2013. Finalmente, con fecha 24 de junio del año 2013, mi representada hizo entrega del "Informe de captura de vertebrados terrestres de baja movilidad, Predio El Pastor, comuna de Los Lagos" tanto al SAG como a la Oficina Regional de la Región de Los Ríos de la SMA. Conforme a lo anterior, en el CD adjunto a esta presentación se acompaña una copia de cada uno de los documentos citados.”*
3. En relación al control de taludes (requerimiento 3) el titular indica que: *“Respondiendo al requerimiento de información formulado por esta Superintendencia, hacemos presente a Ud. que las obligaciones del considerando 3.7.4 letra e) y 5.2 no resultan aplicables a la etapa en que se encuentra el Proyecto, ya que éste no se encuentra en fase de cierre ni abandono, sino que en operación.”*
“En este sentido, hacemos presente que según se indica en el punto 3.2.2 del Informe Consolidado de Evaluación ("ICE"), las labores de extracción serían programadas por zonas, por lo cual al finalizar cada zona se procederá a realizar el abandono de ésta, depositando el material de escarpe y suavizando los taludes del área, a efectos de restaurar el área de emplazamiento del Proyecto. Precisamente en el mismo sentido cabe citar los considerandos 3.7.4 letra c) y 5.2 de la RCA 28/2012.”
“Por lo tanto, tal como se ha venido señalando, por variaciones en la demanda de áridos, solo se han extraído y fletado 25.505 m3 de material, sin finalizarse la zona de extracción, por lo que aún no corresponde la ejecución del control de taludes y perfiles considerado en plan de abandono.”
4. En relación a la mantención de las rutas (requerimiento 4) el titular responde: *“Respondiendo al requerimiento de información formulado por esta Superintendencia, cabe señalar que en el punto 3.1.7 del ICE del Proyecto se precisa que a los caminos T-345/T-347/T-353, se les implementarán mejoras de saneamiento, de manera de minimizar los impactos de aguas lluvias en la calidad de los mismos. Por otra parte, se señala que se recargarán con material chancado (2 .000 m3), a fin de mejorar la estructura y suavidad para el tránsito de vehículos particulares.”*
“Sin perjuicio de lo anterior, la finalidad de la mantención del camino tiene por objeto que cada vez que termine una temporada de extracción, el camino será revisado de manera que siempre quede en al menos las mismas condiciones que se recibió antes de comenzar una temporada de fletes, para lo cual se dispondrá de maquinaria y áridos para recargar.”
“Finalmente, en el considerando 5.3 de la RCA 28/2012 y punto 3.2.3 del ICE del Proyecto, se indica en forma genérica que el titular realizará labores de mantención de las rutas T-345/T-353/T-347.”
Pues bien, al respecto informamos a Ud. que, Forestal A rauco S.A. cuenta con un programa anual de mantención de caminos, el cual incluye, entre otras medidas, el levantamiento preventivo de hallazgos y la gestión de mantención de éstos.”
“Al respecto, informamos que mi representada ha ejecutado permanentemente las labores de mantención, acreditándose, mediante fotografías fechadas que se acompañan en CD, el adecuado estado con que cuentan actualmente los caminos T-345/T-347/T-353.”

“En este sentido, cabe señalar que, debido al bajo volumen de áridos extraídos a la fecha, y las labores de mantención realizadas hasta la fecha, no ha sido necesario realizar el recargue estipulado de 2.000 m³, sin perjuicio de que éste se realizará en la oportunidad correspondiente, según concluyan las labores de mantención anual de los citados caminos.”

5. En relación a la obtención de una fotografía aérea, (requerimiento 5) el titular adjunta CD con fotografía aérea.



Análisis de Información:

- a) En relación al requerimiento 1, sobre temporadas de extracción y resumen ejecutivo, el titular informa que está “en operación”, reporta un total de 25.505m³ de extracción a la fecha desde el 2014.
- b) En relación al requerimiento 2, Se comprueban los documentos asociados a los permisos obtenidos con el SAG y se corrobora que efectivamente se realizó lo indicado. Las acciones referentes a relocalización de especies se realizaron durante el año 2013 un año antes del comienzo de las extracciones.
- c) Sobre el control de taludes, y de acuerdo a la condición declarada del proyecto (en operación) esta Superintendencia habiendo constatado la suspensión del proyecto, incorpora dentro de nuestra información la situación actual de los taludes y solicita informar a esta Superintendencia el inicio de actividades programadas.

- d) Sobre la mantención de las rutas, se solicita dar aviso de inicio de obras de mantención y la finalización de estos, al concluir las labores de mantención anual de los caminos.

Registros



Fotografía 1.

Fecha: 02 de mayo 2018

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18

Norte:

Este:

Descripción del medio de prueba: Se observa entrada a pozo de extracción de áridos, portón cerrado sin uso del camino por vehículos. Al fondo de la plantación de eucaliptus se encuentra pozo de extracción.

Registros



Fotografía 1.

Fecha: 02 de mayo 2018

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18

Norte:

Este:

Descripción del medio de prueba: parte del perímetro del predio, El Pastor. En algunos sectores se logró observar lo constatado en el acta de inspección, es decir, sin actividad ni maquinarias.

Registros



Fotografía 1.

Fecha:

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18

Norte:

Este:

Descripción del medio de prueba: Fotografía de acceso a pozo de extracción.

6 CONCLUSIONES

Si bien el proyecto se encuentra inactivo (sin extracción de áridos al momento de la fiscalización), ello atendido a que éstos se realizan de acuerdo a las necesidades de la empresa, y por tanto en forma esporádica, el proyecto desde el punto de vista de la fiscalización ambiental se encuentra operativo, por tanto es necesario revisar aquellos compromisos que se establecieron en forma permanente en la evaluación. Se debe hacer hincapié en el uso de los sistemas creados por la Superintendencia para el reporte de seguimiento ambiental.

El titular deberá informar a la Superintendencia del inicio del periodo de extracción y la finalización de este, incorporando el volumen total extraído y la ejecución de las medidas permanentes.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección
2	Resolución Exenta N°002 de fecha 08 de enero de 2019 (requerimiento de información)
3	Respuesta a requerimiento información carta Arauco S/N° de fecha 24 de enero de 2019.
4	Resolución Exenta N°013 de fecha 17 de abril de 2019 (requerimiento de información)
5	Respuesta a requerimiento información carta Arauco S/N° de fecha 06 de mayo de 2019.